

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 97-STJSL-SC-2022.

San Luis, 15 de Septiembre de 2022.

VISTO: el expediente REQ 5483/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la “**COMPRA DE PINTURA Y MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE**” con destino a Edificios de la Tercera Circunscripción.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N°80/2022, cuya apertura tuvo lugar el día 08 de Septiembre del corriente año.

Que se recepcionó la oferta de la firma PINTURERIAS COLON DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-70793651-3.

Que obra en el presente expediente contestación de vista por parte del Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, en la que sugiere la adjudicación a la única oferta recibida, por adecuarse a lo solicitado.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 80/2022, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la “**COMPRA DE PINTURA Y MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE**” con destino a Edificios de la Tercera Circunscripción.

II) ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 5 y 6 del Concurso de Precios N° 80/2022, por ser único oferente, a la empresa PINTURERIAS COLON DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-70793651-3, por un valor total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 03/100 (\$737.951,03).

III) Declarar DESIERTO el ítem 4 del Concurso de Precios N° 80/2022.

IV) DISPONER que por Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de pesos setecientos diez mil setenta y cuatro con 29/100 (\$710.074,29) en Bienes de consumo, Partida Principal Productos químicos, combustibles y lubricantes, Partida Parcial Tintas, pinturas y colorantes, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial; y la suma pesos veintisiete mil ochocientos setenta y seis con 74/100 (\$27.876,74) en Bienes de consumo, Partida Principal Productos químicos, combustibles y lubricantes, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE